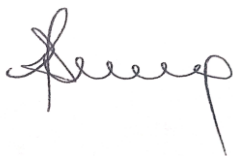


AL DESPACHO, de la señora Juez, hoy treinta de septiembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada por la accionada CREARQ ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S. el 27 de septiembre pasado, mediante el cual se informa el cumplimiento de fallo de tutela de 27 de julio de 2022 emanado de este Despacho y requiérasele para que dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de este proveído, informe si en efecto ello corresponde a la realidad ó si por el contrario, transcurrido este tiempo le asisten razones para continuar con el presente tramite incidental por Desacato, en cuyo caso debe hacer una relación detallada de los puntos sobre los cuales no se ha dado respuesta de fondo a su petición o cumplimiento por parte de la accionada.

Una vez transcurra el termino anterior, pásese el expediente al Despacho para dar continuidad al presente tramite.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 125** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **03 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria